República de Chile
Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
Centro de Control y Certificación
Vehicular

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

5643

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN					
RE	C E	PС	ΙÓ	N	
DEPART. JURÍDICO					
DEPT. T. R. Y REGISTRO					
DEPART. CONTABIL					
SUB DEPTO. C. CENTRAL					
SUB DPTO. E. CUENTAS					_
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.					
DEPART. AUDITORIA					
DEPART. V. O.P., U. y T.					
SUB DEPTO. MUNICIP.					_
REFR	ENE	DAC	101	1	-

DISTRIBUCIÓN:

 Centro de Control y Certificación Vehicular

División Legal

Oficina de Partes

AUTORIZA TALLER PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5º DE LA RESOLUCIÓN Nº65, DE 2000, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

SANTIAGO, -3 FEB 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

224

VISTOS: Lo dispuesto en D.F.L. Nº1 de 2007 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.290 de Tránsito, especialmente en su artículo 62; Ley Nº18.059; el Decreto Supremo Nº55, de 1998, y en la Resolución Nº65, de 2000, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la carta de solicitud de autorización y envío de antecedentes de la empresa RTI Ltda., de fecha 11 de Diciembre de 2015, la carta 3CV/016/2016 de fecha 26 de Enero; el informe de inspección taller postulante para ser autorizado como taller de adaptación al uso de gas en vehículos N°3CV/001/2016 de fecha 01 de Febrero, el memorándum del Secretario Técnico (s) del Centro de Control y Certificación Vehicular 3CV N°105 de fecha 02 de Febrero, todos del año 2016, y las demás normas aplicables.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Nº65, de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la adecuación de vehículos motorizados al uso, como combustible, de gas natural comprimido o gas licuado de petróleo, debe realizarse en talleres autorizados por Resolución de la Subsecretaría de Transportes.
- 2.- Que para otorgar la autorización antes referida, los talleres deben cumplir con las normas chilenas 2109 y 2102, según corresponda.
- 3.- Que la empresa RTI Ltda., ha solicitado autorización para que el taller "Germán Ríos Cáceres", le sea permitido adaptar vehículos al uso de gas licuado de petróleo (GLP).
- 4.- Que el Centro de Control y Certificación Vehicular verificó los antecedentes e instalaciones del taller "Germán Ríos Cáceres", ubicado en Trece Oriente Nº1998 esquina Cuatro Sur, en la ciudad de Talca, VII Región del Maule, ha dado cumplimiento a lo establecido en la NCh 2102 Of. 2004.

#### RESUELVO:

Artículo Primero: Autorízase de conformidad a lo dispuesto en el número 5° de la Resolución N°65 de 2000 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, al taller que a continuación se individualiza para adecuar vehículos al uso de gas licuado de petróleo (GLP) como combustible:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad
RTI Ltda.	Germán Ríos Cáceres	Trece Oriente N°1998, esquina Cuatro Sur	Talca

Artículo Segundo: La autorización tendrá validez mientras se mantengan las referencias constatadas en su inspección.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO A COSTO DEL INTERESADO

JUAN MATIAS SIME ZEGARRA SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES (S)

## SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES

## EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº224 DE 2016

Res. Ex. N° 224, de 2016, autoriza al siguiente taller para adecuar vehículos al uso de gas licuado de petróleo (GLP) como combustible:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad Talca
RTI Ltda.	Germán Ríos Cáceres	Trece Oriente N°1998, esquina Cuatro Sur	

La autorización tendrá validez mientras se mantengan las referencias constatadas en su

inspección.

ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES (S)

Publicación **a costo del interesado** SS 5643 de 2016



# MEMORANDUM Nº 53 /

Santiago,

10 FEB 2015

DE

: PABLO ORTIZ MÉNDEZ

**JEFE DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES (S)** 

PARA: SRA. LUCILA CASTILLO CARO

**JEFA OFICINA DE PARTES** 

Por medio del presente solicito a Ud. disponer que se publique en el Diario Oficial, <u>a costo del interesado</u>, extracto de la Resolución Exenta Nº 224, del 03 de febrero del 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que "Autoriza taller para los efectos de los establecido en el número 5º de la Resolución Nº 65, de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones"

Saluda atentamente a usted,

PABLO ORTIZ MÉNDEZ Jefe División Legal de Transportes (S)

GVR/bcc. Distribución:

Centro de Documentación

Archivo

SS 5643 de 2016